



REF.: RATIFICA CONTRATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1643**

SANTIAGO, 05 AGO 2013

VISTOS:

- a) El Contrato de Permuta, de fecha 27 de noviembre de 2012, con el Sr. Juan Carlos Muñoz Escobar.
- b) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.
- c) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11, del 30 de junio de 1976 y N° 1.072, del 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Supremo N° 47, del 12 de septiembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

RESUELVO:

- 1º **RATIFÍCASE** en todas sus partes el Contrato de Permuta celebrado por el Parque Metropolitano de Santiago, en la fecha que a continuación se señala:

NOMBRE CONTRATO DE PERMUTA	FECHA DE CONTRATO
1.- JUAN CARLOS MUÑOZ ESCOBAR	27 de noviembre de 2012

- 2º El Parque Metropolitano de Santiago, entrega en Permuta los animales que se detallan en el Contrato antes mencionado en el resuelvo anterior.
- 3º Déjese constancia que los animales se encuentran en perfectas condiciones de salud y conservación al momento de entregarse en Permuta.
- 4º Los animales deberán ser puestos en un recinto adecuado, según su especie y tamaño.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


MAURICIO FABRY OTTE
 DIRECTOR Médico Veterinario
DIRECTOR
 Parque Metropolitano de Santiago


 GMR/IVC/AMZ/RID/ama.
DIVISION ZOOLOGICO
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección P.M.S. - División Jurídica P.M.S. (c/a) - División Zoológico P.M.S. (c/a original)
- Sección Inventario y Control de Bienes P.M.S. (c/a) - Archivo P.M.S - Res.Exenta N°040.13

Ofp-054



PARQUE
METROPOLITANO
DE SANTIAGO



CONTRATO DE PERMUTA

En Santiago a 27 de Noviembre de 2012, entre el **PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**, Rut. N° 61.809.000-0, representado por el Jefe (S) División Zoológico, don **RICARDO LEON DEL PEDREGAL**, Cédula de Identidad N° 5.817.166-2, en calle Pío Nono N° 450, comuna de Recoleta, Santiago de Chile, por una parte y por la otra, don **JUAN CARLOS MUÑOZ ESCOBAR**, Cédula de Identidad N° 7.711.922-1, fono: 073- 1974999, domiciliado en Camino a San Antonio Lama, Sector El Aeropuerto, Linares, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: El Parque Metropolitano de Santiago es dueño de los siguientes ejemplares:

CANT.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO	N° INVENTARIO	MONTO S/IVA (\$)
02	Faisán Lady Amherst	<i>Chrysolophus amherstiae</i>	Macho cría	A/FAISAN/LADY/AM-007-008	24.000.-
04	Faisán Plateado	<i>Lophura nycthemera</i>	Macho cría	A/FAISAN/PLATEAD-002-003-004-005	46.000.-
04	Faisán Mongol Café	<i>Phasianus colchicus</i>	Macho cría	A/FAISAN/M/CAFÉ-011-016-017-018	50.000.-
02	Pavo Real Color	<i>Pavo cristatus</i>	Macho	A/PAVO/REAL-031-032	160.000.-
				TOTAL	280.000.-

Que el Jefe (S) División Zoológico del Parque Metropolitano de Santiago, en la representación que inviste, entrega a don Juan Carlos Muñoz Escobar, los ejemplares antes mencionados; quien a su vez entrega, a título de permuta al Parque Metropolitano de Santiago el servicio de:

- Fabricación de 2 cajas de transporte aéreo con normas IATA para 2 parejas de Pudú.
- Pago de servicios de aduana, sanitarios SAG y flete aéreo desde Santiago de Chile a Buenos Aires, Argentina para 2 parejas de Pudú.
- Los ejemplares comprometidos en este canje, son animales provenientes del Zoológico Nacional y que se adeudaba su traslado a la Fundación Temaikén de Buenos Aires, Argentina.

CANT.	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	SEXO	MONTO S/IVA(\$)
Servicio	Cancelación de la fabricación de 2 Cajas para Pudú, del servicio de Aduana y del servicio de Traslado Aéreo Stgo-Buenos Aires	04 Pudu Temaikén	02 Machos 02 Hembra	280.000.-
			TOTAL	280.000.-



SEGUNDO: Ambas partes declaran recibir recíprocamente los ejemplares y el servicio de flete aéreo a su entera satisfacción, renunciando a todo reclamo posterior.

TERCERO: Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile.

CUARTO: La facultad delegada de don **RICARDO LEON DEL PEDREGAL** para suscribir la presente permuta, en representación del Parque Metropolitano de Santiago, consta en D.S. N° 94, del 19 de enero de 2007 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El presente contrato se firma en dos ejemplares del igual tener y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

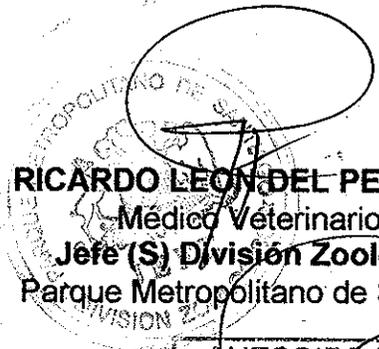


Parque Zoo "Casa Noé" Mundo Animal

Juan Carlos Muñoz Escobar
Director Linares

JUAN CARLOS MUÑOZ ESCOBAR.
Rut/7. 711.922- 1

RICARDO LEON DEL PEDREGAL
Médico Veterinario
Jefe (S) División Zoológico
Parque Metropolitano de Santiago



AUTORIZO LA FIRMA QUE ANTECEDIÓ
26 JUL. 2013
LINARES



IVC/RLP/rfp.
DIRECCIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
DIVISIÓN ZOOLOGICO

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- División Jurídica.
- División Zoológico.
- Unidad Registro Animal.
- Sección Inventario y Control de Bienes.
- Archivo.